



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 053-2020-CM-MPA

Abancay, 04 de mayo del 2020

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO: EL CONSEJO PROVINCIAL DE ABANCAY

VISTO:

La Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal desarrollada el día 04 de mayo del 2020, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **RECONSIDERACION DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 049-2020, QUE APROBO INHABILITAR Y EL CIERRE DEFINITIVO DE LOS 50 STANDS UBICADOS EN EL JIRON NICARAGUA QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE SAN MARTIN EN EL SECTOR DE LAS AMERICAS HASTA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REMODELACION DEL PARQUE SAN MARTIN – LAS AMERICAS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece: Reconsideración de Acuerdos.- "El 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 049-2020-CM-MPA, se aprobó inhabilitar y el cierre definitivo de los 50 stands ubicados en el Jirón Nicaragua que forman parte del Parque San Martín en el sector de Las Américas hasta la elaboración del Expediente Técnico para la remodelación del Parque San Martín – Las Américas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, publicado el 20 de marzo de 2020, se estableció en el artículo 28° la suspensión de plazos en procedimientos en el sector público, señalando: "Declárese la suspensión por treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el presente Decreto de Urgencia, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; incluyendo los que encuentran en trámite a la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia";

Que, el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 053-2020, estableció la Prórroga de la suspensión del cómputo de plazos y facultad de las entidades públicas, señalando literalmente: Prórroguese por el término de quince (15) días hábiles, la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentran previstos en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, contado a partir del 7 de mayo de 2020 (...);

Que, mediante escrito presentado en fecha 07 de mayo del 2020, los regidores Neil Huamani Pozo, Luis Alberto Barazorda Calderón y Carlos Olaya Alarcón, interpusieron Recurso de Reconsideración del Acuerdo Municipal N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY



049-2020-CM-MPA de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se aprobó inhabilitar y el cierre definitivo de los 50 stands ubicados en el Jirón Nicaragua que forman parte del Parque San Martín en el sector de Las Américas hasta la elaboración del expediente técnico para la remodelación del Parque San Martín – Las Américas, solicitando se revoque y se autorice la apertura y alquiler de los stand, bajo el manejo de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, el pleno del Concejo Municipal, siguiendo las formalidades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Abancay, admitió el recurso de reconsideración para su debate respectivo, por encontrarse el mismo de acuerdo a ley, esto es, haberse presentado dentro del plazo de ley conforme lo establecido por los Decretos de Urgencia N° 029-2020 y 053-2020 que señalan la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales;

Que, en sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, habiendo sido puesto en consideración el recurso interpuesto contra el Acuerdo Municipal N° 049-2020-CM-MPA, y luego de un debate respecto a lo aprobado mediante el acuerdo, esto es, la inhabilitación y el cierre definitivo de los 50 stands, y por otra parte, la apertura de los mismos con fines de generar ingresos por el alquiler de los centros comerciales y bajo la administración directa de la Municipalidad Provincial de Abancay, y con votación, fue aprobado por **MAYORIA la Reconsideración, con seis (06) votos a favor, cuatro (04) en contra y una (01) inasistencia**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar FUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por los regidores Neil Huamani Pozo, Luis Alberto Barazorda Calderón y Carlos Olaya Alarcón, en consecuencia **REVOCAR** el Acuerdo Municipal N° 049-2020-CM-MPA de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se aprobó inhabilitar y el cierre definitivo de los 50 stands ubicados en el Jirón Nicaragua que forman parte del Parque San Martín en el sector de Las Américas hasta la elaboración del Expediente Técnico para la remodelación del referido parque, y **REFORMANDOLO** se autoriza la apertura y el alquiler de los stand, bajo el manejo de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Municipalidad Provincial de Abancay a través de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, reaperture y administre los 50 stands ubicados en el Jirón Nicaragua que forman parte del Parque San Martín en el sector de Las Américas hasta la elaboración del Expediente Técnico para la remodelación del referido parque, pudiendo realizar el arrendamiento de los referidos stands, con la finalidad de generar ingresos a favor de esta entidad edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** del presente Acuerdo Municipal, mediante la publicación en la página institucional [www.muniabancay.gob.pe](http://www.muniabancay.gob.pe) y su **DIFUSION** por intermedio de la Oficina de Imagen Institucional de esta entidad edil, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

CPC. Guido Chahua Maldonado  
ALCALDE